

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

2890

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la cuenta justificativa presentada a la concesión de la subvención otorgada por la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19

Antecedentes

1. Por Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 16 de diciembre de 2020, se ha aprobado la convocatoria extraordinaria de ayudas para la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19 (BOIB núm. 210 de 17 de diciembre).

2. Dentro del plazo establecido en resolución mencionada en el párrafo 1, han tenido entrada en la Dirección General de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular de forma telemática la solicitud y la documentación prevista en la convocatoria por parte de los titulares de pequeñas empresas del sector de la restauración a que se refiere el anexo 1.

3. El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo ha emitido Resoluciones por las que ha aprobado, autorizado y dispuesto el gasto, reconocido la obligación y propuesto el pago en concepto por la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19 publicadas en el BOIB núm. 15, del 04/02/2021, BOIB núm. 18, del 11/02/2021, BOIB núm. 19, del 13/02/2021, BOIB núm. 23, del 16/02/2021, BOIB núm. 25, del 20/02/2021, BOIB núm. 26, del 23/02/2021, BOIB núm. 27, del 25/02/2021, BOIB núm. 28, del 27/02/2021, BOIB núm. 32, del 06/03/2021, BOIB núm. 35, del 13/03/2021, BOIB núm. 39, del 20/03/2021, BOIB núm. 42, del 27/03/2021, BOIB núm. 45, del 03/04/2021, BOIB núm. 48, del 10/04/2021, BOIB núm. 51, del 17/04/2021, BOIB núm. 54, del 24/04/2021, BOIB núm. 57, del 01/05/2021, BOIB núm. 60, del 08/05/2021, BOIB núm. 64, del 18/05/2021, BOIB núm. 67, del 22/05/2021, BOIB núm. 70, del 29/05/2021, BOIB núm. 74, del 05/06/2021, BOIB núm. 80, del 17/06/2021, BOIB núm. 82, del 22/06/2021, BOIB núm. 88, del 03/07/2021, BOIB núm. 93, del 13/07/2021, BOIB núm. 98, del 22/07/2021, BOIB núm. 101, del 29/07/2021, BOIB núm. 107, del 12/08/2021, BOIB núm. 111, del 21/08/2021, BOIB núm. 120, del 04/09/2021.

4. El punto duodécimo de la Resolución de la convocatoria dispone que se permite la justificación de gastos mediante declaración formal de la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de las actuaciones posteriores de comprobación y control. En el caso de gastos por importe igual o superior a tres mil euros, se ha requerido la presentación de las facturas y los justificantes bancarios oficiales de transferencia o de pago.

5. Los beneficiarios mencionados en el anexo 1 han presentado cumplimentado el Anexo I de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER REALIZADO UNA INVERSIÓN EN SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AIRE Y EN UN MEDIDOR DE CO2 POR AYUDAS DE IMPORTE INFERIOR A 3.00 EUR bien han presentado directamente las facturas y justificantes de pago bancarios de las facturas presentadas, y en su caso, el justificante de reintegro por la diferencia mediante el modelo 046 que acredite su pago.

Analizada la declaración responsable presentada//o analizadas las facturas y justificantes de pago presentados, la subvención queda justificada en su totalidad.

6. Se ha emitido informe favorable relativo a la justificación de la ayuda concedida por la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19.

7. El apartado 7.7 de la convocatoria dispone que la resolución motivada favorable del procedimiento debe notificarse a los interesados mediante la publicación en el BOIB, tal y como determinan el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las resoluciones desfavorables se notificarán individualmente a los interesados.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).



3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 1/2019 de, 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, (BOIB núm. 15 de 2 de febrero de 2019).
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
7. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 31 de septiembre).
8. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
9. La Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 16 de diciembre de 2020, que aprueba la convocatoria extraordinaria de ayudas para la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19 (BOIB núm. 210 de 17 de diciembre).

Resolución

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la cuenta justificativa presentada por las empresas beneficiarias de la ayuda que figuran en el anexo 1, por la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19.

Segundo. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas mediante la publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 4 de abril de 2022

El director general de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular

Manuel Porras Romero

(Por delegación, Resolución de 8 de julio de 2019, BOIB núm 97/2019)

ANEXO 1

Beneficiarios de las ayudas para la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios por la COVID-19 con la cuenta justificativa aprobada

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	IMPORTE DE LA AYUDA	BASE IMPONIBLE	REINTEGRO REALIZADO
RST 1439/2021	Grill Son Moro, SL	B57770331	475,00 €	475,00 €	0,00 €
RST 1431/2021	La Despensa de Aníbal, SL	B57542722	800,00 €	0,00 €	800,00 €
RST 1428/2021	Restauración Pollença, SL	B07820806	800,00 €	0,00 €	800,00 €
RST 1423/2021	SPB Balear, SCP	J57336133	799,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 1422/2021	Juan Carlos Ramírez Tur	***6920**	799,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 1392/2021	Nunes Coelho Armando Batista	***1759**	800,00 €	799,00 €	0,00 €



NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	IMPORTE DE LA AYUDA	BASE IMPONIBLE	REINTEGRO REALIZADO
RST 1387/2021	New Lennon, CB	E16534794	800,00 €	800,00 €	0,00 €
RST 1375/2021	La Balanguerita, SL	B16635195	550,00 €	0,00 €	550,00 €
RST 778/2021	Paramjit Singh	***8707**	450,00 €	433,00 €	0,00 €
RST 777/2021	Antonio Riudavets Vinent	***9657**	799,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 776/2021	Maria Antonia Sotomayor Vicens	***8494**	800,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 768/2021	Na Macaret Beach Sociedad Limitada	B57009524	800,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 766/2021	Rosevelvet Bakery SL	B16572638	800,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 765/2021	BAR CELLER C.B	E16624223	800,00 €	1.900,00 €	0,00 €
RST 764/2021	Detalls I Presents SL	B07612385	1.482,00 €	1.482,00 €	0,00 €
RST 493/2021	RAFAEL GARCÍA MILLAN	***2805**	600,00 €	629,00 €	0,00 €
RST 489/2021	SA PROTURE MENORCA	A07270846	2.400,00 €	2.397,00 €	0,00 €
RST 487/2021	PIZZERIA OLE, CB	E57979270	800,00 €	820,00 €	0,00 €
RST 486/2021	BRUNO GIARDINO	***6154**	799,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 485/2021	MENORCA OWNERS SERVICES, SL	B07222862	1.600,00 €	8.490,00 €	0,00 €
RST 477/2021	CAFE DEU, CB	E57837254	589,00 €	589,00 €	0,00 €
RST 472/2021	SAPPHIRE MARINE, SL	B07890072	709,00 €	590,00 €	119,00 €
RST 467/2021	MATILDE AMOR MARTIN	***5748**	800,00 €	800,00 €	0,00 €
RST 457/2021	GUARANA, CB	E07785561	800,00 €	816,70 €	0,00 €
RST 450/2021	JARDÍ DE SES BRUIXES, SL	B57798290	750,00 €	810,00 €	0,00 €
RST 327/2021	Torlan Mai SL	B16665168	800,00 €	799,00 €	0,00 €
RST 323/2021	Herederos De Cesar Puget Acebo, CB	E07646508	800,00 €	816,70 €	0,00 €
RST 317/2021	Facundo Condori Vargas	***3793**	800,00 €	1.598,00 €	0,00 €

